COMPENDIO DEL CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA

N.º 432. ¿Cuáles son los preceptos de la Iglesia?

Monseñor José Ignacio Munilla

(Transcripción aproximada del audio)

Número 432 del Compendio del Catecismo de la Iglesia Católica:

¿Cuáles son los preceptos de la Iglesia?

La respuesta es:

«Los preceptos de la Iglesia son cinco:

1. ***Participar en la misa todos los domingos y fiestas de precepto y no realizar trabajos o actividades que puedan impedir la santificación de estos días.***
2. ***Confesar los propios pecados mediante el sacramento de la reconciliación al menos una vez al año.***
3. ***Recibir el sacramento de la Eucaristía al menos en Pascua.***
4. ***Abstenerse de comer carne y observar el ayuno en los días establecidos por la Iglesia.***
5. ***Ayudar a la Iglesia en sus necesidades materiales, cada uno según sus posibilidades»***.

Diez son los mandamientos de la ley de Dios, dados por Yahvé a Moisés, y cinco son los preceptos de la Iglesia, algunos de los cuales lo que hacen es especificar la forma de cumplimiento de esos diez mandamientos de la ley de Dios.

Primer precepto: Es una concreción del «santificarás las fiestas», que es el tercer mandamiento de la ley de Dios. ¿Y cómo se concreta? La Iglesia dice: participar todos los domingos y los días de precepto de la Eucaristía, y no realizar trabajos, y actividades que puedan impedir la santificación de esos días. Lo primero, por lo tanto, esa celebración de los domingos y días de guardar que decimos, ciertas solemnidades señaladas por la Iglesia, es poner a la Eucaristía en el centro de nuestra vida. Entender que el domingo es el día del Señor y que nosotros en él celebramos la vida. Celebramos la Vida con mayúsculas, que es la vida de Cristo ofrecida al Padre y la vida resucitada; y la vida con minúsculas, que es esta vida. Celebramos la vida.

También, fijaros, está unido el tema del descanso dominical. Está unido a esa celebración porque el descanso dominical, es un llamamiento a que no caigamos en la esclavitud, en la esclavitud del dinero, en la esclavitud del trabajo. Soy consciente, la Iglesia es consciente de que este mundo, con una economía muy complicada, también requiere que muchas personas trabajen en los domingos para poder sostener muchísimas cosas, incluso el ocio o el descanso de otros. El tema obviamente no es tan

sencillo, tiene su complejidad, pero creo que lo importante es guardar el espíritu. Aunque incluso uno tenga que trabajar un domingo, es importante que procure guardar ese espíritu, el espíritu de la no esclavitud. De que ese poner a Dios en el centro de nuestra vida es también como no idolatrizar pues el trabajo, no idolatrizar el dinero. Poner a Dios en el centro y celebrar la Eucaristía es una llamada a que solo Dios sea nuestro centro.

Segundo precepto: Confesar los pecados. Dice la Iglesia, especifica: los pecados mortales especialmente. Aunque también los pecados veniales pueden ser confesados. Pero los pecados mortales: comulgar en gracia de Dios. La importancia de que nuestra alma esté bien preparada para comulgar en gracia de Dios. Es verdad que la Iglesia pone un mínimo, dice «al menos una vez al año», por peligro de muerte o si has de comulgar. Pero obviamente la Iglesia nos recuerda un mínimo, pero nos invita a hacer de este sacramento el sacramento de la amistad con Dios, de la reconciliación con Dios. Y aunque dice «por lo menos los pecados mortales», nos invita también a confesar los pecados veniales. La Iglesia mantiene ese equilibrio entre esa pedagogía de sostener a sus hijos en un mínimo para que no pierdan la gracia de Dios, pero al mismo tiempo hacer una llamada a la santidad.

Tercer precepto: Recibir el sacramento de la Eucaristía al menos por Pascua. Comulgar al menos por Pascua, haciendo de la Pascua el momento central del año; que la Pascua, el día de la resurrección de Jesucristo, sea el día determinante de nuestra vida. Nuestra vida es una Pascua con Jesucristo, pero obviamente se nos invita a que todos los domingos sea Pascua. Nos invita a que la Pascua de Jesucristo sea vivida y celebrada de continuo, unido a una confesión, a una comunión frecuente. Y fijaros que eso, que a nosotros hoy en día muchas veces nos parece algo obvio, es bueno recordar que ha habido muchos momentos en la historia de la Iglesia en los que la comunión, aunque se asistía, no se participaba en la Eucaristía, no se comulgaba sino pocas veces al año. Porque el sentido reverencial o el sentido de respeto hacia la Eucaristía llevaba a tener una especie de ayuno eucarístico grande. Hoy en día, sin embargo, en el que la Iglesia nos ha llegado al convencimiento de que el santo temor de Dios no debe de ser incompatible con esa confianza de acercarnos a la fuente de la gracia que es la Eucaristía, pues igual paradójicamente no la aprovechamos como un gran don, que Dios nos está ofreciendo.

Cuarto precepto: Habla de abstenerse de comer carne y observar el ayuno en los días establecidos por la Iglesia. En realidad, de manera preceptiva solo hay dos días de ayuno, que son el Miércoles de Ceniza y el Viernes Santo. Y los días de abstinencia son los viernes, especialmente, obviamente, los viernes de Cuaresma, pero todos los viernes. Obviamente es muy poco, digamos materialmente hablando. Ese ayuno y esa abstinencia de comer carne en sí misma es una penitencia que es un mínimo que al mismo tiempo nos está invitando a vivir el espíritu de penitencia de una manera más generosa. ¿Tiene sentido vivir ese mínimo de penitencia de la abstinencia o de dos días de ayuno al año? Bueno, es que ese mínimo, que también es una invitación a ser más generosos, ese mínimo también nos recuerda nuestro sentido comunitario; el no hacer las cosas conforme a mi criterio, conforme pues a mi gusto: «yo lo haría de otra manera», «yo hubiese puesto el precepto de la penitencia de esta manera». Otro tipo de penitencia, sí, pero mientras que la Iglesia discierne —que la Iglesia siempre, irá también como madre dándonos consejos de cómo ir aplicando nuevas formas de penitencia—, el hecho de que tengamos algunos días al año en el que superemos

nuestra voluntad propia y todos hagamos un gesto comunitario, ya ese espíritu de obediencia supone también una penitencia muy importante.

Quinto precepto: Es ayudar a la Iglesia en sus necesidades. Esas necesidades que pueden ser tanto pastorales como materiales. Ofrecernos al servicio de la Iglesia para los trabajos más humildes que sean posibles, para la limpieza... Ayudar a la Iglesia en sus necesidades económicas. Todos somos Iglesia. La Iglesia soy yo. A la Iglesia no la mantiene el Estado.